



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N°

538-13

Salta, 23 OCT 2013
Expediente N° 12.100/12

VISTO la Resolución N° CD-198/13 de esta Facultad, a través de la cual se proroga la Condición de Regular del Med. Juan Carlos GUILLEN, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos de Prácticos, de la asignatura "Anatomía y Fisiología", de la Carrera de Enfermería (Plan de Estudios 1.984 y modificatorias), Sede Regional de Orán, Dedicación Semiexclusiva, a partir del 14 de Mayo de 2013 y por el término de tres (3) años ó hasta el cumplimiento de la edad prevista en el artículo 27° del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Sede Regional Orán, Lic. Elena CHOROLQUE de DURAN, informa el fallecimiento del docente Méd. Juan Carlos GUILLEN., ocurrida el 17 de Agosto de 2.013.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de esta Facultad, en el Despacho N° 315/13, aconseja: Dar por finalizadas las funciones del Méd. Juan Carlos GUILLEN en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura Anatomía y Fisiología de la Carrera de Enfermería de Sede Orán.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 14/13 del 08 de Octubre de 2.013)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar por terminadas las funciones del Méd. Juan Carlos GUILLEN, D.N.I. N° 12.710.797, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS REGULAR con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura ANATOMIA Y FISIOLOGIA de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán, a partir del 17 de Agosto de 2.013, por los motivos expuestos en el



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N°

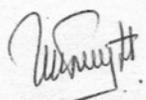
538-13

Salta, 23 OCT 2013,
Expediente N° 12.100/12

exordio.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Sede Regional Orán y Dirección General de Personal para su consideración y demás efectos.-

img


Lic. MARIA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. MARIA PASSAMAI DE ZEITONE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa